

GLOSARIO SOBRE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y CIUDADANÍA

Palabras que usamos para hablar de participación, democracia y ciudadanía y que nos ayudan a entender mejor qué es el derecho a la participación de todos los niños, niñas y adolescentes.

>> a

Acceso a una información adecuada

El acceso a la información forma parte del derecho a la participación. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a acceder a información y material de diferentes fuentes, en especial a contenidos que puedan promover su desarrollo intelectual y emocional, su bienestar y su salud física y mental. Los responsables de garantizar este derecho son los gobiernos, los medios de comunicación, las editoriales, las empresas de tecnología, las familias, los centros educativos y otras instituciones y personas que producen y distribuyen contenidos, incluidos los propios niños. Para cumplir este derecho son necesarias tres cosas:

- Favorecer el acceso, en función de la edad y grado de madurez, a información y contenidos que permitan a cada niño o niña desarrollarse, adquirir conocimientos útiles para su vida y formar su espíritu crítico e independencia de criterio.
- Poner los medios legales, tecnológicos y educativos para proteger a niños, niñas y adolescentes de contenidos nocivos, ilícitos o falsos.

- Desarrollar a través de la educación las competencias de acceso a la información, tanto en lo referente a la búsqueda, consumo y distribución de contenidos relevantes como respecto a la protección frente a contenidos inapropiados, favoreciendo el desarrollo **progresivo** del sentido de la responsabilidad del niño o niña sobre su propio consumo de información.

Autonomía personal

Es la capacidad de hacer cosas por propia iniciativa, con independencia y responsabilidad. Adquirir autonomía supone ser **progresivamente** capaz de tomar decisiones personales sobre cómo vivir, poder desarrollar las acciones necesarias para lograrlo y asumir las responsabilidades de las decisiones tomadas. Para que los niños, niñas y adolescentes puedan adquirir autonomía personal plena a lo largo de su desarrollo es fundamental que participen y se responsabilicen sobre cuestiones que afectan a su vida cotidiana.



Competencia ciudadana

Es el conjunto de capacidades que permiten la participación de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos de pleno derecho, mediante la adquisición de aprendizajes teóricos y prácticos que los preparan para el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales. La adquisición de esta competencia es **progresiva** y se construye gradualmente desde la primera infancia hasta la edad adulta.

Confianza mutua

Es una de las bases de la participación infantil: todos los implicados en un proceso de participación deben ser capaces de generar y tener confianza. Sin confianza en nosotros mismos y en el grupo del que formamos parte, no podemos aportar ni dialogar sobre las contribuciones de los demás. La confianza está muy relacionada con el **respeto** y la **transparencia**.

Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas que reconoce que todos las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidas, desarrollarse y participar activamente en la sociedad, estableciendo que los niños y niñas son sujetos de derecho. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ha sido ratificada por todos los países del mundo menos Estados Unidos.

Cooperación

Estrategia para obtener resultados y objetivos que favorezcan a dos o más personas o grupos. Para que exista cooperación es necesario que las personas colaboren entre sí, se responsabilicen en el logro de objetivos comunes y busquen soluciones que beneficien a ambas partes.

Derecho a la identidad

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a preservar su identidad. La identidad va más allá del nombre y la nacionalidad. Forman parte de la identidad de alguien: su historia personal, su cultura, su idioma, su imagen, sus gustos, sus preferencias o sus ideas. Cuando tenemos en cuenta estos elementos podemos construir **confianza mutua** y favorecer la **cooperación**. El respeto a la identidad de las personas es necesario para establecer procesos de participación infantil real.

Derecho a opinar

El derecho a expresar la propia opinión forma parte del derecho a la **participación**. Está relacionado con la capacidad de cada niño o niña de formarse un juicio propio sobre su situación e implica que puede expresar libremente su opinión sobre todos los asuntos que le afectan. Esto no significa que los niños, niñas y adolescentes deban tener autodeterminación plena para tomar decisiones, sino que sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta, en función de su edad y madurez, para la toma de decisiones que les afecten.

Dirección y orientación de padres y madres

La familia es esencial para crear conciencia de los derechos humanos e inculcar su respeto. Los padres, madres y tutores legales tienen la responsabilidad de orientar a sus hijos, en función de su madurez y capacidad, para que ejerzan sus derechos. La participación infantil en el ámbito familiar considera el interés superior del niño o niña en las decisiones que le afectan.

Diversidad

La verdadera participación se pone a prueba cuanto más diverso es el entorno y nos enfrentamos al reto de dialogar y llegar a acuerdos con personas con diferentes experiencias, necesidades y puntos de vista. Para aprender a participar, los niños y niñas necesitan aprender a valorar la diversidad y a trabajar en entornos donde otras personas tienen diferentes capacidades, culturas, edades u opiniones.



Dominio de sí (autodominio)

El dominio de sí mismo es la capacidad de cada persona de autorregularse para cumplir con las propias obligaciones y no vulnerar los derechos de los demás; cuando no existe, las reglas sociales no funcionan y la participación no es posible. Aprender a ejercer el autodominio es un aprendizaje crucial para los niños y niñas desde la primera infancia que les capacita para adquirir responsabilidades, vivir en sociedad y participar.

Educación ciudadana

Educación en ciudadanía supone ayudar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos activos, informados y responsables, con las competencias necesarias para participar en una sociedad democrática. Además, favorece el desarrollo de su máximo potencial, al permitirles desarrollar conocimientos, actitudes y herramientas que les ayudan a responsabilizarse de sí mismos y de su entorno, por ejemplo:

- Competencias para interactuar con los demás de manera eficaz y constructiva.
- Desarrollo del espíritu crítico.
- Adquisición paulatina de una mayor responsabilidad y capacidad de participación social.
- Desarrollo de la autoestima, la dignidad personal, la libertad o la responsabilidad.
- Conocimiento de sus derechos y deberes y capacidad de actuar democráticamente.

Espíritu crítico

Es la capacidad para analizar y evaluar la información que nos llega de modo que podamos formarnos un criterio independiente basado en elementos racionales. El espíritu crítico no puede desarrollarse plenamente si se limita el **derecho a una información adecuada** (por ejemplo, cuando nos exponemos a noticias falsas, a censura informativa o a otras formas de desinformación y manipulación). Fomentar el espíritu crítico en niños, niñas y adolescentes es fundamental para que puedan tomar decisiones fundamentadas y libres, ejercer su derecho a la **libertad de expresión** y para que puedan

aprender detectar los posibles sesgos y manipulaciones de la información o de las opiniones que nos rodean. Para fomentar el espíritu crítico es importante considerar la evidencia (basada en criterios científicos: estudios, datos, encuestas, contraste de fuentes...) y también tener en cuenta la **diversidad**: es necesario exponerse a distintos puntos de vista para poder hacer valoraciones completas sobre determinadas situaciones y tomar postura frente a ellas. Hay cinco preguntas clásicas de educación mediática que pueden guiar el análisis y evaluación crítica de mensajes, especialmente en medios y redes sociales:

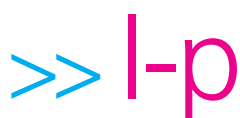
1. ¿Quién ha creado este mensaje y cuáles son sus intereses?
2. ¿Qué técnicas se han usado para atraer mi atención?
3. ¿Cómo interpretarían este mensaje distintas personas?
4. ¿Qué valores, estilos de vida y puntos de vista se están representando y cuáles no?
5. ¿Por qué se difunde este mensaje?

Inclusión

Al abordar la participación infantil es necesario atender las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes. La inclusión es un requisito para que exista verdadera participación: las propuestas de participación deben adaptarse al grado de madurez y desarrollo de los niños y niñas, evitando generar procesos dirigidos sólo a los "más capaces". Aunque, a veces, la participación puede ser vista sólo como un resultado, también es un aprendizaje: es necesario adaptar las herramientas y métodos a las capacidades, visiones y necesidades de todo el grupo para que puedan adquirir **progresivamente** las competencias de participación que necesitarán a lo largo de su vida.

Innovación

La innovación puede definirse como la introducción de novedades en estrategias, procesos, productos o herramientas capaz de producir una transformación significativa en la educación. La participación infantil



abre la puerta a posibilidades de innovación en el aula y el centro escolar, al incorporar nuevas visiones y formas alternativas de solucionar los retos del entorno. Por otra parte, los avances de innovación realizados en la escuela necesitan incluir fórmulas de participación que permitan tomar parte activa en los cambios a toda la comunidad escolar.

Libertad de asociación

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. En la práctica, la ley establece algunas restricciones a este derecho ya que, al no tener capacidad jurídica, los niños y niñas no pueden acceder a cargos en las asociaciones (como presidente o tesorera, por ejemplo) hasta determinada edad. Otras formas de agrupación formales o informales distintas de la forma jurídica de asociación, no tienen estas restricciones (como los consejos escolares o consejos de infancia en municipios). Tampoco hay limitaciones a la libertad de reunión pacífica, salvo el respeto a los derechos de otras personas: niños, niñas y adolescentes pueden participar libremente en reuniones, coloquios, asambleas, marchas o manifestaciones, por ejemplo.

Libertad de expresión

Todo niño o niña tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no perjudique los derechos de otros ni los suyos propios. Las actitudes sociales tradicionales respecto al papel de niños y niñas dificultan a veces este derecho: aunque los niños puedan necesitar la dirección y orientación de los adultos responsables de su educación para ejercer este derecho, esto no significa que deba limitarse. Es importante diferenciar entre el protagonismo de la infancia en muchos productos comunicativos (noticias, programas de entretenimiento, series...) y la verdadera libertad de expresión que se produce cuando niños, niñas y adolescentes pueden participar en la selección, producción y difusión de noticias, guiones, reportajes y otros productos comunicativos.

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de pensamiento (a formarse un juicio propio y expresarlo), de conciencia (respecto a cuestiones ideológicas, artísticas o ambientales, por ejemplo) y de religión (libertad para elegir adoptar una religión o creencias y para manifestarlas), bajo la tutela de sus padres y siempre que se respeten las limitaciones legales destinadas a proteger los derechos y libertades de las demás personas.

Opinión pública

Habitualmente, no se considera a los niños y niñas parte de la opinión pública. Aunque los temas relacionados con la infancia sí suelen ser objeto de debate público (por ejemplo: la delincuencia juvenil o la alimentación en los colegios), pocas veces se considera a los propios niños, niñas y adolescentes como parte de ese debate. La realidad es que los niños y niñas tienen opiniones sobre cuestiones sociales, tanto si les afectan directamente como si no y esas opiniones son relevantes. Cuando no escuchamos la voz de la infancia en sondeos o en los medios de comunicación, estamos perdiendo una información valiosa sobre lo que realmente opina la "opinión pública".

Participación infantil

La participación infantil permite que los niños, niñas y adolescentes aporten y colaboren en el progreso común, considerándolos ciudadanos de pleno derecho con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general. La participación tiene importantes beneficios sobre el aprendizaje, ya que ayuda a construir confianza, iniciativa, responsabilidad y **autonomía**: puede verse como un proceso de aprendizaje mutuo tanto para los niños como para los adultos.

>> p-Z

Progresividad

La progresividad es una cualidad de los derechos de participación. Algunos derechos (como la nutrición, la protección o la igualdad) son absolutos desde el momento en que nace un bebé. Otros, sin embargo, van ampliándose a medida que un niño o niña crece, madura y amplía su capacidad de criterio. Es importante tener en cuenta que las competencias de participación se desarrollan participando y que no hay que “esperar” a que estén completamente desarrolladas para participar porque, si no se practican, puede que no se desarrollen nunca. Para educar en participación es fundamental tener en cuenta la **zona de desarrollo próximo** de cada estudiante.

Protección de la vida privada

Los niños y niñas son sujetos de derechos, y como tales tienen derecho a la intimidad, a la propia imagen, al respeto de su vida privada y la de su familia, a no ser objeto de injerencias en su hogar o en su correspondencia, incluidas las redes sociales, y a que no se les insulte, degrade, humille o se ataque su honor o su reputación. Estos derechos se olvidan a veces porque asumimos que los niños y niñas tienen menos sentido de la intimidad que los adultos o que, en ellos, es menos importante. El reconocimiento del derecho de todo niño, niña o adolescente a su vida privada es esencial no solo para su derecho a la participación, sino también para su derecho a la protección frente al abuso.

Protección frente a contenidos nocivos

Los contenidos nocivos para la infancia son aquellos que, pese a ser legales, pueden perjudicar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Normalmente están relacionados con la representación de conductas de riesgo, delictivas o perjudiciales para la salud física o emocional (como el uso de drogas, la violencia o la pornografía). Suponen un límite claro para el **acceso a la información** y la **libertad de expresión** de los niños porque, en defensa de su derecho a la protección, no deben poder acceder a ellos, difundirlos o producirlos. Aunque la percepción de lo que es nocivo varía en

función de cuestiones culturales y personales, existen criterios unificados para determinados contenidos, como la clasificación por edades en el cine, el código PEGI en videojuegos o las franjas horarias de protección infantil en la televisión.

Respeto

El respeto es la valoración que hacemos de los demás, la consideración que les prestamos y nuestra visión de su dignidad. No puede existir participación real sin respeto hacia otras personas, hacia nosotros mismos y hacia el propio proceso participativo. El respeto, la **confianza** y la **transparencia** están interrelacionados.

Transparencia

La transparencia es una cualidad de los procesos participativos que permite que la información se comparta, el proceso sea honesto y los resultados se abran a los participantes y otras personas interesadas. La participación es un proceso abierto y, como tal, depende de la transparencia para generar **confianza**. La transparencia es una muestra de **respeto** hacia otras personas.

Zona de desarrollo próximo

La zona de desarrollo próximo fue definida por Lev Vygotsky como la distancia entre el nivel de desarrollo real (lo que cada estudiante puede hacer sin ayuda) y el potencial, que sólo puede alcanzar si le guía un adulto o en colaboración con otros compañeros. Cuando las propuestas educativas se encuentran por debajo del nivel de desarrollo real, no se produce aprendizaje. Si, por el contrario, se encuentran por encima del nivel de desarrollo próximo, generarán frustración. Es en la zona de desarrollo próximo donde cada estudiante puede avanzar, esforzándose por aprender con ayuda de otros. Para que los procesos de participación supongan un desafío de aprendizaje, necesitan estar adaptados a la zona de desarrollo próximo de cada grupo: ni tan simples que los alumnos mayores no encuentren motivación, ni tan complejos que sean inalcanzables para los más pequeños.